

**NOTARIA 53 DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

En el despacho de la Notaría Cincuenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C., el día 2020-09-17 10:11:45 se presentó:

493-b2a5b97f

MARTINEZ CRUZ JOSE SANTOS

quien se identificó con C.C. 13441730

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. En constancia se firma.



www.notariadepinilla.com

Cod. Verificación: 6ephm

X
Firma compareciente
CAROLINA PINILLA SOLER
NOTARIA 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CAROLINA PINILLA SOLER
NOTARIA 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE CO
A 7



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1958**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

03-AGO-1977 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00130587-M-0013441730-20081122

0006665326A 1

6660024613

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.441.730**

MARTINEZ CRUZ

APELLIDOS

JOSE SANTOS

NOMBRES

Jose Santos
FIRMA



Notaria Segunda Del Círculo De Neiva

DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES

ACTA No. 2061/ 2.020

Neiva-Huila, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2.020) siendo las 09.26 a.m., al Despacho de la Notaría Segunda de Neiva, cuyo Notario Encargado es **JOSE ALBERTO MOSQUERA BARREIRO**; compareció **ANDRES FELIPE JIMENEZ GONZALEZ** y declaró: -----

PRIMERO: Me llamo **ANDRES FELIPE JIMENEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.838 de Neiva, mayor de edad, vecino y residente de Neiva, en la Carrera 3 No. 11-27 Barrio Centro, de estado civil casado, de profesión u oficio diseñador grafico, tengo 33 años de edad, teléfono 3178949512 de nacionalidad Colombiana.-----

SEGUNDO.- Bajo la gravedad de juramento declaro que hace más de veintidós (22) años conozco de vista, trato y comunicación a **JOSE SANTOS MARTINEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.441.730 de Cúcuta, igualmente conocí y traté a su esposa la señora **LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **36.175.763** de Neiva-Huila, por la amistad de tantos años y por así haberlo manifestado ellos en diferentes ocasiones, sé que convivieron en unión libre desde el **25 DE FEBRERO DE 1998**, vínculo que terminó con el fallecimiento de ella ocurrido el **19 DE AGOSTO DE 2020**; durante este tiempo convivieron y compartieron el mismo techo, lecho, mesa y habitación, formando así una comunidad de vida conyugal, singular y permanente, continua e ininterrumpida.---- Además declaro que la señora **LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ (Q.E.P.D)** procreo otros hijos fuera de la unión que tenía con el señor **JOSE SANTOS MARTINEZ CRUZ**, quienes responden a los nombres **ADRIANA XIMENA CARVAJAL CUTIVA Y CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CUTIVA**, mayores de edad e independientes económicamente.-----

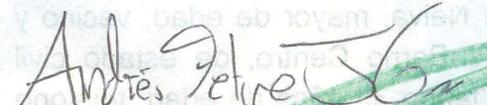
TERCERO: Esta declaración la rindo a mis propias y directas expensas, sin el apremio de ninguna persona y sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio.-----

-----"HASTA AQUÍ LO DECLARADO POR EL DEPONENTE" -----

CONSTANCIA DEL NOTARIO.- Se advirtió al deponente sobre el contenido del Artículo 7 del Decreto Ley 0019 del día 10 del mes de Enero de 2.012, que establece que el Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 quedara así: "Artículo 10. *Prohibición de declaraciones extra juicio.* Se prohíbe exigir como requisito previo para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastara la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad

de juramento".- No obstante la anterior advertencia, el deponente insistió en su recepción la que se recibe y autoriza bajo su directa y única responsabilidad.- La anterior declaración fue leída en su totalidad por el deponente, quien con su firma le imparte su aprobación por hallar que en ella se ha fielmente consignado su dicho. No obstante lo anterior el Notario enfatiza al Declarante que los errores que con posterioridad a su firma advierta, no podrán corregirse, pues una vez autorizado por el Notario el Documento es inmodificable. -----

Derechos Notariales \$13.600 + IVA \$2.584 = Total \$16.184.-----


ANDRÉS FELIPE JIMENEZ GONZALEZ
C.C. 10.45.219.538 Neiva

JOSE ALBERTO MOSQUERA BARREIRO
Notario Segundo Encargado del Círculo de Neiva



Notaria Segunda Del Círculo De Neiva

DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES

ACTA No. 2058/ 2.020

Neiva-Huila, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2.020) siendo las 08.21 a.m., al Despacho de la Notaría Segunda de Neiva, cuyo Notario Encargado es **JOSE ALBERTO MOSQUERA BARREIRO**; compareció **MEDARDO YARA SANCHEZ** y declaró: -----

PRIMERO: Me llamo **MEDARDO YARA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.307.649 de Girardot, mayor de edad, vecino y residente de Neiva, en la Carrera 3 No. 11-13 Barrio Mártires, de estado civil separado, de profesión u oficio litógrafo, tengo 58 años de edad, teléfono 3143184545 de nacionalidad Colombiana.-----

SEGUNDO.- Bajo la gravedad de juramento declaro que hace más de veintidós (22) años conozco de vista, trato y comunicación a **JOSE SANTOS MARTINEZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 13.441.730 de Cúcuta, igualmente conocí y traté a su esposa la señora **LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **36.175.763** de Neiva-Huila, por la amistad de tantos años y por así haberlo manifestado ellos en diferentes ocasiones, sé que convivieron en unión libre desde el **25 DE FEBRERO DE 1998**, vínculo que terminó con el fallecimiento de ella ocurrido el **19 DE AGOSTO DE 2020**; durante este tiempo convivieron y compartieron el mismo techo, lecho, mesa y habitación, formando así una comunidad de vida conyugal, singular y permanente, continua e ininterrumpida.---- Además declaro que la señora **LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ (Q.E.P.D)** procreo otros hijos fuera de la unión que tenía con el señor **JOSE SANTOS MARTINEZ CRUZ**, quienes responden a los nombres **ADRIANA XIMENA CARVAJAL CUTIVA Y CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CUTIVA**, mayores de edad e independientes económicamente.-----

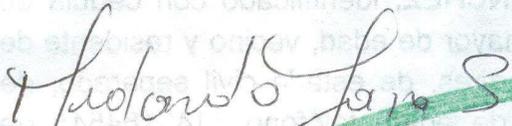
TERCERO: Esta declaración la rindo a mis propias y directas expensas, sin el apremio de ninguna persona y sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio.-----

-----"HASTA AQUÍ LO DECLARADO POR EL DEPONENTE" -----

CONSTANCIA DEL NOTARIO.- Se advirtió al deponente sobre el contenido del Artículo 7 del Decreto Ley 0019 del día 10 del mes de Enero de 2.012, que establece que el Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 quedara así: "Artículo 10. *Prohibición de declaraciones extra juicio.* Se prohíbe exigir como requisito previo para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastara la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad

de juramento".- No obstante la anterior advertencia, el deponente insistió en su recepción la que se recibe y autoriza bajo su directa y única responsabilidad.- La anterior declaración fue leída en su totalidad por el deponente, quien con su firma le imparte su aprobación por hallar que en ella se ha fielmente consignado su dicho. No obstante lo anterior el Notario enfatiza al Declarante que los errores que con posterioridad a su firma advierta, no podrán corregirse, pues una vez autorizado por el Notario el Documento es inmodificable. -----

Derechos Notariales \$13.600 + IVA \$2.584 = Total \$16.184.-----


MEDARDO YARA SANCHEZ
C.C. 11307649666

JOSE ALBERTO MOSQUERA BARREIRO
Notario Segundo Encargado del Círculo de Neiva



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Jose Santos Martinez Cruz** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **13441730**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13441730
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Santos Martinez Cruz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/01/1958
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2018
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	91 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	22 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	02/06/2020
NIVEL SISBEN	No aplica

EMPLEADOR(ES)*

N.I.T. 901182799 AFIREG GR SAS Desde 10/06/2020 - Vigente
N.I.T. 901189435 HMR SERVINTEGRAL SAS Desde 09/09/2020 - Vigente
N.I.T. 901182799 AFIREG GR SAS Desde 29/02/2020 Hasta 01/05/2020
N.I.T. 901106842 AFIGROUP JP SAS Desde 01/06/2018 Hasta 01/01/2020

*Se reportan, a partir de la fecha de este certificado, los empleadores con los cuales ha estado afiliado en EPS SANITAS en los últimos 12 meses.



INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 36175763
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Stella Cutiva Gutierrez
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	04/10/1964
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	4 No Tiene Derecho Al Servicio
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Desafiliado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2018
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	18/08/2020
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	91 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	22 semanas
RÉGIMEN	
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	
NIVEL SISBEN	No aplica



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Luz Stella Cutiva Gutierrez** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **36175763**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 36175763
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Stella Cutiva Gutierrez
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	04/10/1964
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	4 No Tiene Derecho Al Servicio
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Desafiliado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2018
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	18/08/2020
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	91 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	22 semanas
RÉGIMEN	
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	
NIVEL SISBEN	No aplica

Generado por yavalderrama

05/10/2020

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS